



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la modificación de la distribución de créditos de la Resolución de 31 de octubre de 2019, actuaciones para el fomento de la movilidad eléctrica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, línea 3 (ayudas para el impulso en la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en la Comunidad Autónoma de Extremadura). (2022061287)

BDNS(Identif.): 481377

Mediante la Orden de 27 de agosto de 2019, de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, se establecieron las bases reguladoras del programa de las subvenciones públicas destinadas a actuaciones para el fomento de la movilidad eléctrica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 168, de 30 de agosto de 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 220 de 14 de noviembre de 2019, el extracto Línea-3 (Ayudas para el impulso en la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en la Comunidad Autónoma de Extremadura), de la "Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a actuaciones para el fomento de la movilidad eléctrica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2019"; cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/481377).

En el apartado 2 del resuelvo noveno de la citada resolución se establecía la financiación de las ayudas, para la Línea 3, del siguiente modo:

Línea de ayuda 3

Proyecto de gasto 201914006000900. Ayudas al sector privado para la instalación de puntos de recarga.

Tipo Modalidad Anexo I, Actuación C), Modalidad C.I.

Aplicación Presupuestaria 14.06.333A.770.00

Anualidad 2020: 200.000 €

Anualidad 2021: 200.000 €



Proyecto de gasto 201914006001000. Ayudas al sector público para la instalación de puntos de recarga

Tipo Modalidad Anexo I, Actuación C), Modalidad C.I.

Aplicación Presupuestaria 14.06.333A.760.00

Anualidad 2020: 200.000 €

Anualidad 2021: 250.000 €

Total: 850.000 €

Asimismo, el resuelvo decimotercero establecía, en su apartado séptimo que: "Si del resultado de prelación de los expedientes realizada por la Comisión de Valoración fuese necesaria una distribución distinta de los créditos entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos inicialmente en la presente convocatoria, se actuará según lo indicado en el apartado 4 del artículo 12 de la Orden de 27 de agosto de 2019.

Todo ello previo a la resolución de concesión de subvención de los expedientes y sin que implique el inicio de un nuevo plazo para presentar solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo para resolver.

Por su parte, el punto 4 del artículo 12 de la Orden de 27 de agosto de 2019 establecía: "Para el aumento de hasta un 20 por ciento de los créditos presupuestarios imputados o para una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidas en cada convocatoria de ayudas, se estará en lo dispuesto en los artículos 23.2 h) y 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo."

En virtud de lo expuesto, y siendo necesario efectuar una primera redistribución de los créditos de la Línea-3, se publicó el extracto y anuncio de redistribución de créditos de dicha línea en el DOE n.º 78, de 27 de abril de 2021, modificándose así el apartado 2 del resuelvo noveno de la Resolución de Convocatoria, relativo a la financiación de la convocatoria, para los procedimientos cofinanciados con FEDER para la Línea 3, quedando ésta tras la modificación con el siguiente desglose:

Línea 3

Proyecto de Gasto 20190211

Descripción Ayudas al sector privado para la instalación de puntos de recarga.

Centro gestor: 180020000

Posición presupuestaria G/333A/77000



Anualidad 2020: 0,00 €

Anualidad 2021: 400.000 €

Total: 400.000 €

Proyecto de Gasto 20190212

Descripción Ayudas al sector público para la instalación de puntos de recarga

Centro gestor: 180020000

Posición presupuestaria G/333A/76000

Anualidad 2020: 0,00 €

Anualidad 2021: 450.000 €

Total: 450.000 €

No obstante, con motivo de adecuar a los plazos previstos de gestión y ejecución de las actuaciones, fue necesaria realizar una segunda distribución de los créditos de la Línea 3 entre las anualidades 2021 y 2022, cuyo extracto y anuncio de redistribución de créditos fue publicada en el DOE n.º 140, de 22 de julio de 2021, que volvía a modificar el modificaba el apartado 2 del resuelvo noveno de la resolución de convocatoria, relativo a la financiación de la convocatoria, para los procedimientos cofinanciados con FEDER para la Línea 3, quedando ésta tras la modificación con el siguiente desglose:

Línea 3

Proyecto de Gasto 20190211

Descripción Ayudas al sector privado para la instalación de puntos de recarga.

Centro gestor: 180020000

Posición presupuestaria G/333A/77000

Anualidad 2021: 350.000 €

Anualidad 2022: 50.000 €

Total: 400.000 €

Proyecto de Gasto 20190212

Descripción Ayudas al sector público para la instalación de puntos de recarga

Centro gestor: 180020000

Posición presupuestaria G/333A/76000



Anualidad 2021: 380.000 €

Anualidad 2022: 70.000 €

Total: 450.000 €

Posteriormente, con motivo de adecuar a los plazos previstos de gestión y ejecución de las actuaciones, fue necesaria realizar una tercera distribución de los créditos de la Línea-3 entre las anualidades 2021 y 2022, cuyo extracto y anuncio de redistribución de créditos fue publicada en el DOE n.º 238, de 14 de diciembre de 2021, que volvía a modificar el apartado 2 del resuelto noveno de la resolución de convocatoria, relativo a la financiación de la convocatoria, para los procedimientos cofinanciados con FEDER para la Línea 3, quedando ésta tras la modificación con el siguiente desglose:

Línea 3

Proyecto de Gasto 20190211

Descripción Ayudas al sector privado para la instalación de puntos de recarga.

Centro gestor: 180020000

Posición presupuestaria G/333A/77000

Anualidad 2021: 0,00 €

Anualidad 2022: 400.000 €

Total: 400.000 €

Proyecto de Gasto 20190212

Descripción Ayudas al sector público para la instalación de puntos de recarga.

Centro gestor: 180020000

Posición presupuestaria G/333A/76000

Anualidad 2021: 210.000 €

Anualidad 2022: 240.000 €

Total: 450.000 €

Por último, reunida la Comisión de Valoración con fecha 14 de diciembre de 2021 para la valoración y asignación de las ayudas a los expedientes que reúnen los requisitos de la convocatoria, a tenor de lo dispuesto en el resuelto decimotercero de la Resolución de Convocatoria, se concluye que:



- Las ayudas a imputar al proyecto de gasto 20190211 "ayudas al sector privado para la instalación de puntos de recarga", con una financiación total de 400.000 €, suman un total de 131 expedientes por un importe total de ayudas de 867.974,11 €, superior, por tanto, al crédito total que dispone el proyecto de gasto en la convocatoria.
- Las ayudas a imputar al proyecto de gasto 20190212 "ayudas al sector público para la instalación de puntos de recarga" suman un total de 25 expedientes por un importe total de 236.887,86 €, inferior a los 450.000 euros de crédito total que dispone el proyecto de gasto, existiendo, por tanto, un excedente de crédito en dicho proyecto de gasto de 213.112,14 €.

En consecuencia, dado que en el proyecto de gasto 20190212 existe un exceso de crédito y que en el proyecto de gasto 20190211 sería preciso incorporar crédito para atender al mayor número de solicitudes con derecho a subvención y crear, una vez agotado el mismo, lista de reserva, atendiendo a lo indicado en los artículos 12, 16 y 20 de bases reguladoras, se plantea la necesidad de realizar una nueva distribución de créditos entre ambos proyectos de gasto entre los cuales se financia la Línea-3. Adicionalmente, también será preciso realizar una nueva distribución de los créditos ente las anualidades 2022 y 2023 de ambos proyectos de gasto para poder conceder la ayuda y atender al pago de los expedientes que se conceda subvención de la Línea 3.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidas en la convocatoria inicialmente prevista, exige anuncio del órgano que ha aprobado la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación efectuada.

Por todo lo anterior, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación de la distribución por anualidades de los créditos de la Línea-3 prevista en el apartado 2 del resuelto noveno de la resolución de convocatoria por el que se establece la financiación de las ayudas con fondos FEDER Extremadura 2014-2020, siendo su desglose el siguiente:

Línea 3

Proyecto de Gasto 20190211

Descripción Ayudas al sector privado para la instalación de puntos de recarga.

Centro gestor: 180020000

Posición presupuestaria G/333A/77000

Anualidad 2022: 554.785,19 €



Anualidad 2023: 49.872,16 €

Total: 604.657,35 €

Proyecto de Gasto 20190212

Descripción Ayudas al sector público para la instalación de puntos de recarga

Centro gestor: 180020000

Posición presupuestaria G/333A/76000

Anualidad 2022: 199.442,65 €

Anualidad 2023: 45.900,00 €

Total: 245.342,65 €

Mérida, 28 de marzo de 2022.

La Secretaria General,
M. CONSUELO CERRATO CALDERA

